

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER DE FISIOLÓGIA Y NEUROCIENCIA.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

En la ciudad de Sevilla, la Comisión Académica y de Garantía de Calidad del Máster de Fisiología y Neurociencia de la Universidad de Sevilla, **reunida de forma virtual** (por correo electrónico) el **04 de junio de 2025**, bajo la Presidencia de la Dr. Pablo García Miranda, coordinador del Máster, actuando como secretaria Dra. Ángela Fontán Lozano, y con asistencia de los siguientes miembros de la comisión: Dra. Mercedes Cano Rodríguez, Dra. M^a Ángeles Luque Laó, Dra. Fátima Nogales Bueno, Dr. Fernando Rodríguez Fernández, Dr. Diego Ruano Caballero, Dra. María Dolores Vázquez Carretero y Dra. Livia Carrascal Moreno.

Orden del día Propuesto:

- I. Resolución de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.
- II. Defensa Virtual de los Trabajos Fin de Máster.
- III. Cotutorización de TFM por parte de estudiantes de Doctorado.
- IV. Ruegos y preguntas

Acuerdos y temas tratados por la Comisión:

I. Resolución de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

El pasado 22 de mayo de 2025 se recibe la resolución por parte de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) de la Solicitud presentada por la Universidad de Sevilla el 21 de marzo de 2025 en la que se solicitaba dos modificaciones "no sustanciales" para el Máster en Fisiología y Neurociencia.

Estas modificaciones consistían en:

- 1- Adscribir el título al ámbito de conocimiento "Ciencias Biomédicas".

Código Seguro De Verificación	DmFwpdxWbkcr9RSfT+hw2w==	Fecha	10/06/2025
Firmado Por	PABLO GARCIA MIRANDA ANGELA DEL CARMEN FONTAN LOZANO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DmFwpdxWbkcr9RSfT%2Bhw2w%3D%3D	Página	1/4



- 2- Cambiar la denominación de la asignatura optativa "La membrana y las barreras epiteliales en la Neurofisiología" por "Barreras cerebrales e intestinales: bases fisiológicas y patologías asociadas".

Ambas modificaciones se aceptan por la ACCUA.

II. Defensa Virtual de los Trabajos Fin de Máster.

El Coordinador del Máster expone que ha recibido varias solicitudes de defensa de TFM virtual para las convocatorias de junio y julio. Tras un debate con la Comisión Académica con el fin de intentar consensuar las condiciones en las que se podría realizar la defensa virtual, se decide consultar a la EIP.

La EIP ya tiene establecido un protocolo para tal propósito, que se resumen a continuación:

1. Debe presentar una solicitud formal, mediante una instancia, a través del Registro Electrónico <https://reg.redsara.es/>
Dicha instancia debe venir acompañada de varios documentos:
 - Conformidad del tutor/a para que se realice de este modo.
 - Documentar la causa por la que no se puede defender el TFM de forma presencial.
 - Certificación o documento que acredite que va a presentar el trabajo en una institución oficial que dispone de medios de conexión en red fiables.
2. Debe dirigir la solicitud a la directora de la EIP.

La Comisión considera por tanto que la decisión de que un TFM pueda ser defendido de manera virtual corresponde a la EIP, sin ser competencia de la propia Comisión.

III. Cotutorización de TFM por parte de estudiantes de Doctorado

En cursos anteriores la Comisión Académica había autorizado la cotutorización de TFM por parte de estudiantes de Doctorado en unas condiciones determinadas publicadas en el Acta del 14 de julio de 2023.

Tras recibir por parte de Ordenación Académica un correo electrónico en el que se indica que los estudiantes de Doctorado no pueden dirigir trabajos fin de estudio, se decide

Código Seguro De Verificación	DmFwpdxWbkcr9RSfT+hw2w==	Fecha	10/06/2025	
Firmado Por	PABLO GARCIA MIRANDA ANGELA DEL CARMEN FONTAN LOZANO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DmFwpdxWbkcr9RSfT%2Bhw2w%3D%3D	Página	2/4	

plantear nuevamente la posibilidad de cotutorizar o no los TFM por parte de estos estudiantes.

Se hace la consulta a Ordenación Académica y nos remiten la normativa de TFM de la EIP. En ella se indica que:

- 1- Solo pueden tutorizar TFM profesores con plena capacidad docente que pertenezcan a un departamento que imparta docencia en el Máster.
- 2- En el caso de un Tutor externo a la US, el estudiante debe contar con un tutor académico que cumpla el punto anterior, y además se deberá registrar la docencia como colaborador externo.

Los estudiantes de doctorado no cumplen ninguno de estos puntos, por lo que se decide no autorizar la cotutorización de Estudiantes de doctorado a partir del curso 2025-26.

IV. Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas por parte de los miembros de la comisión

En Sevilla, a fecha de firma digital.

Fdo. Ángela Fontán Lozano,

Fdo. Pablo García Miranda

Secretaria de la Comisión de Garantía de calidad del Máster de Fisiología y Neurociencia. (Universidad de Sevilla)

Presidente de la Comisión de Garantía de calidad del Máster de Fisiología y Neurociencia. (Universidad de Sevilla)

Código Seguro De Verificación	DmFwpdxWbkcr9RSfT+hw2w==	Fecha	10/06/2025	
Firmado Por	PABLO GARCIA MIRANDA ANGELA DEL CARMEN FONTAN LOZANO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DmFwpdxWbkcr9RSfT%2Bhw2w%3D%3D	Página	3/4	

Código Seguro De Verificación	DmFwpdxWbkcr9RSfT+hw2w==	Fecha	10/06/2025
Firmado Por	PABLO GARCIA MIRANDA ANGELA DEL CARMEN FONTAN LOZANO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DmFwpdxWbkcr9RSfT%2Bhw2w%3D%3D	Página	4/4

